



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, Diez (10) de abril de Dos Mil Veinticuatro (2024)

JUEZ	JOSE ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
------	-----------------------------

Proceso	Partes/Apoderados	C.C./NIT/T.P.	Asistencia
Demandante:	Daniel Alberto Londoño Londoño	15.432.057	SI
Apoderada Dte:	Dra. María Alejandra Narváez Vela	374.662 C. S. de la J.	SI
Demandado:	Pedro Pablo Monsalve Vásquez	1.017.221.892	SI
Testigo:	Omar David Salazar Ríos	71.269.574	SI
Radicado:	05001-31-03-001-2022-00297-00		
Instancia:	Primera		
Proceso:	Verbal -		
Asunto:	Audiencia Instrucción y Juzgamiento		
Medio Técnico:	Lifesize		
Video Audiencia:	https://playback.lifesize.com/#/publicvideo/305d875f-9b0b-498e-a89d-162e7989e833?vcpubtoken=0bb34bf9-39d4-4b7d-b2af-087f58f41144		

En la fecha del 10 de abril de 2024 a las 9:00 de la mañana se constituye el Juzgado Primero Civil del Circuito de Oralidad de Medellín en audiencia virtual (a través de la plataforma Lifesize), con la finalidad de llevar a cabo la diligencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, en el proceso de la referencia.

Al acto comparecieron cada una de las partes arriba relacionadas e identificadas con sus cédulas de ciudadanía y sus respectivos apoderados judiciales cuyas tarjetas profesionales exhibieron.

El desarrollo de la diligencia tuvo lugar virtualmente a través de la plataforma Lifesize, siendo grabada empleando las herramientas tecnológicas que para ello ha suministrado el Consejo Superior de la Judicatura.

Se practicó prueba de oficio recepción Testimonio del señor OMAR DAVID SALAZAR RIOS.

Solicitada por la Demandante

Se aceptó la prueba documental sobrevenida Acta de conciliación en equidad No. 285.

Se decretó prueba de Oficio:

Ratificación Testimonio del señor JUAN CAMILO GUERRA ARANGO, a cargo de la parte demandante suministrar los medios para que comparezca en la nueva fecha de continuación de la presente audiencia.

Documental

Cesión derechos contrato de compraventa de Omar David Salazar Ríos y Pedro Pablo Monsalve Vásquez.

Se fijó fecha para continuación de la presente audiencia para el 4 DE JUNIO DE 2024 A LAS 9:00 A.M.

Se traslada. Sin recursos.

No siendo otro el objeto de la diligencia, se termina la audiencia siendo las 9:55 a.m.

Se deja constancia de manera virtual y conforme con ella por quienes intervinieron en la misma.



JOSÉ ALEJANDRO GÓMEZ OROZCO
Juez

(Firma escaneada acorde lo establece el Artículo 11 del Decreto 491 de 2020)

A.R.